

Centro destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 6.  
DNI: 29.799.304-K.  
Primer apellido: Maestre.  
Segundo apellido: Romero.  
Nombre: Joaquín María.  
Código puesto de trabajo: 2647610.  
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Centro destino: Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 7.  
DNI: 28.705.598-B.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Torre.  
Nombre: Fernando.  
Código puesto de trabajo: 2323910.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Producción Ganadera.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de la Producción Agraria.  
Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 8.  
DNI: 25.927.937-Z.  
Primer apellido: Amate.  
Segundo apellido: Campaña.  
Nombre: Manuel.  
Código puesto de trabajo: 2325210.  
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Producción Agrícola.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Dirección General de la Producción Agraria.  
Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros de la Comisión Asesora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.*

El artículo 5 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, regula la composición de la Comisión Asesora y establece que sus miembros serán nombrados por el titular de la Consejería de Salud. Estos nombramientos se realizaron por Orden de 12 de febrero de 1997.

Como consecuencia de haberse producido cambios en la estructura funcional y organizativa de la Consejería de Salud y recibida propuesta de la Secretaría General de Calidad y Modernización, es necesario modificar la composición de la referida Comisión Asesora en el sentido de disponer los correspondientes ceses y nuevos nombramientos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 5 del Decreto 318/1996, de 2 de julio,

### DISPONGO

Primero. Cesar como miembros de la Comisión Asesora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía a los nombrados por la Orden de 12 de febrero de 1997 (BOJA núm. 24, de 27.2.97).

Segundo. Nombrar como miembros de la Comisión Asesora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía a las personas que a continuación se indican:

Don José Expósito Hernández.  
Doña M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Fernández.  
Don José Lapetra Peralta.  
Don Rafael del Pino López.  
Don Manuel de la Mata García.  
Don Angel Concha López.  
Don Juan Madrazo Osuna.  
Doña Salud Borrego López.  
Don José Ramón Román Collado.  
Doña Mercedes Acebal Blanco.  
Don Bernardo Santos Ramos.  
Doña M.<sup>a</sup> José Pérez Lozano.  
Don Javier García Alegría.  
Doña Emilia Bailón Muñoz.  
Doña M.<sup>a</sup> José Requena Tapia.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se nombran los miembros del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.*

El artículo 6 de la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, crea el Comité de Investigación con Preembriones Humanos, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía determinará, mediante Decreto, la organización, composición y funcionamiento del citado Comité.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, establece, en su artículo 3, la composición de dicho Comité, y dispone que los vocales, en número de diez, serán nombrados por el titular de la Consejería de Salud.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 3 del Decreto 364/2003, de 22 de diciembre,

## DISPONGO

Primero. Nombrar como vocales del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a las personas que a continuación se indican:

En representación de la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitaria: Doña Isabel Fernández Fernández.

En representación de la Coordinación Autónoma de Trasplantes de Andalucía: Don Manuel Alonso Gil.

Como expertos en investigación básica, en investigación clínica, en técnicas de reproducción asistida, en embriología humana y en genética:

Doña Carmen Estrada Cerquera.

Don Angel Díaz Sol.

Don Luis Martínez Navarro.

Don Angel Concha López.

Doña Salud Borrego López.

Como experto jurista en la materia: Don Antonio Ruiz de la Cuesta.

En representación de las asociaciones de pacientes con patologías para las que las terapias actuales son poco efectivas o inexistentes:

Don Gonzalo Rivas Rubiales.

Doña Rafaela Domínguez Cozar.

6. Actuará como Secretaria, con voz y sin voto, doña Luisa Hidalgo Ardanaz, funcionaria de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

Segundo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Málaga.  
Código puesto de trabajo: 7038510.  
Denominación: Director-OCA de Cártama.  
Número de plazas: 1.

Ads: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: AB.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Admón. Agraria.  
Nivel CD: 26.  
Complemento específico: XXXX-, 12.674,04 €.  
Expr.: 3.  
Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.